



LA SECRETARIA JUDICIAL DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE, RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES EN LA RAMA JUDICIAL Y DADAS LA CONDICIONES ACTUALES DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN EL TERRITORIO NACIONAL,

HACE CONSTAR QUE:

- 1. EN VIRTUD DEL ARCUERDO PCSJA20-11546, EXPEDIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA LOS TÉRMINOS DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS PARA FALLO DE LEY 734 DE 2002 ESTUVIERON SUSPENDIDOS ENTRE EL 16 DE MARZO Y EL 26 DE ABRIL DE 2020 INCLUSIVE.**
- 2. EN VIRTUD DEL ACUERDO PCSJA20-11549 EXPEDIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA LOS TÉRMINOS DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS PARA FALLO DE LEY 1123 DE 2007 ESTUVIERON SUSPENDIDOS ENTRE EL 16 DE MARZO Y EL 10 DE MAYO DE 2020 INCLUSIVE.**
- 3. EN VIRTUD DEL ACUERDO PCSJA20-11567 EXPEDIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA LOS TÉRMINOS DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS NO CONTEMPLADOS EN LOS 2 NUMERALES ANTERIORES ESTUVIERON SUSPENDIDOS ENTRE EL 16 DE MARZO Y EL 30 DE JUNIO DE 2020 INCLUSIVE.**

Publicación página web de la Entidad: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/sala-disciplinaria-bogota>

Bogotá, 30 de junio de 2020

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR

Secretaria Judicial

